



Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Puno

Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Yunguyo, 02 Agosto de 2024

OFICIO N.º 056-2024-GRP-GRDS-DREP/UGEL-Y/AGP.

SEÑOR : Lic. Efraín Condori Rivera
 Director de la UGEL de Yunguyo

DE : Prof. Wilveor Julio Quiñonez Flores
 Jefe del Área de Gestión Pedagógica

ASUNTO : REQUERIMIENTO, PRESENTA LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y PAGO DE FACILITADORA. DENOMINADO "MEDIACION DE LECTURA Y ESCRITURA EN INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA"

FECHA : Yunguyo, 02 Agosto del 2024



Es grato dirigirme a usted para hacer llegar mis saludos cordiales y a la vez poner de su conocimiento que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, a través del área de Gestión Pedagógica, organiza la Tele formación titulada "mediación de lectura y escritura en inicial primaria y secundaria" a docentes de los niveles de educación Inicial, Primaria, y Secundaria y de las modalidades EBA, EBE. Actividad que se llevará a cabo el día lunes 05 de agosto del presente año, a horas 9:30 am. 12.30pm. mediante la plataforma ZOOM, para lo cual se presenta requerimiento y términos de referencia para servicio de pago de estipendio facilitadora del mencionado evento académico.

Hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Prof. Wilveor J. Quiñonez Flores
 JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
 U E 308 EDUCACIÓN YUNGUYO



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
(Bienes y suministros)

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PONENCIA PARA PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA DENOMINADO TELE FORMACION TITULADA "MEDIACION DE LECTURA Y ESCRITURA EN INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA"

DEL ÁMBITO DE LA UGEL YUNGUYO

I. PROYECCION DE INVERSION PUBLICA:

- ENTIDAD : UGEL - YUNGUYO
- RUC : 20406267190
- AREA : Área de Gestión Pedagógica

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Plan de Asistencia técnica, denominado. Tele conferencia "Mediacion de lectura y escritura en inicial primaria y secundaria"

2. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con el servicio de ponencia Plan de Asistencia técnica, denominado Tele conferencia "Mediacion de lectura y escritura en inicial , primaria y secundaria"

ANTECEDENTES

El Unidad de Gestión Educativa Local - Yunguyo a través del Área de Gestión Pedagógica, tiene la necesidad de contar con el servicio de ponencia Plan de Asistencia técnica denominado Tele conferencia "Mediacion de lectura y escritura en inicial , primaria y secundaria"

OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El objetivo de brindar el servicio de ponencia. Es fortalecer la formación de los docentes del ámbito de la UGEL Yunguyo y atender el Plan de Asistencia técnica, denominado Tele conferencia "Mediacion de lectura y escritura en inicial , primaria y secundaria"

3. REQUERIMIENTO

De acuerdo al cuadro de necesidades

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	PAGO DE ESTIPENDIO FACILITADORA	01	UNIDAD

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El servicio considerará los siguientes:

ADQUISICIÓN DE REFRIGERIOS				
N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIAL
1	PONENCIA DE MEDIACION DE LECTURA	01	UNIDAD	600.00 soles
4	PAPEL DE COLORES	02	UNIDAD	



7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Persona natural o jurídica, con RUC activo y/o habido.
- Consulta del Registro Único de Contribuyentes (RUC) con la condición ACTIVO y HABIDO.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- El proveedor deberá de contar con RNP bienes
- El proveedor debe encontrarse en el rubro que guarde relación con la presente adquisición, según consulta RUC.
- El proveedor no deberá estar impedido de contratar con el Estado

8. LUGAR DE ENTREGA

En las instalaciones del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa de Yunguyo

9. PLAZO DE ENTREGA

La entrega será de forma total y única, se ejecutará el día lunes 05 de agosto del 2024, luego de notificada la orden de servicio.

10. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

- **Forma de pago.** Único.
- **Conformidad.** La conformidad de recepción del servicio será otorgada por el responsable del **AREA DE GESTION PEDAGOGICA – UGEL YUNGUYO** luego de verificar las especificaciones técnicas adjuntas a la orden de compra con los bienes entregados por el proveedor, dando la conformidad con el visto bueno en la guía de remisión y la factura o boleta de venta.

11. PENALIDADES

De no cumplir el plazo, se aplicará las penalidades de acuerdo a la Directiva Regional N° 04-2016 - GRPUNO, supletoriamente es de aplicación lo establecido según al Art. 161 y 162 de la RLCE.

- Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



12. VICIOS OCULTOS

La ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos conforme a lo dispuesto por los art. 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.